

**ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
SOCIEDAD LUPTON BUSINESS S.A.**



En la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 14 febrero de 2010, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **LUPTON BUSINESS S.A.**, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes los Directores de la sociedad a saber: **JOSÉ E. SILVA, DIANETH M. DE OSPINO** y **MARTA DE SAAVEDRA**, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

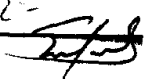
El Presidente de la sociedad **JOSÉ E. SILVA**, presidió la reunión y la Secretaria de la Sociedad, **DIANETH M. DE OSPINO**, tomó las minutas

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era el de autorizar al señor **NICOLÁS ROMERO ORDENANA**, para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe, después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar un Poder Especial al señor **NICOLÁS ROMERO ORDENANA**, identificado con cédula número 0902571991, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la sociedad **LUPTON BUSINESS S.A.**, actúe en calidad de Apoderado de ésta en la República del Ecuador para los fines y efectos

1-4002
66137
2011

Yo **AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario del Cantón
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregada por
el Decreto Supremo No. 2333 del 31 de Marzo de 1979
publicado en el R. O. No. 164 del 12 de Abril del mismo
año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
le ha incorporado en el libro de Diligencias que al
efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.
Guayaquil, Agosto 13 del 2012 - 



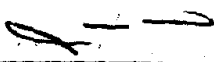
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

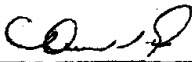
previstos en el Último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales LUPTON BUSINESS S.A., es o llegare a ser accionistas o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones la Sociedad como accionista o socio.

Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Mandatario.

Queda facultado el Mandatario para notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas compañías de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de dicha compañía y presentar información a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

.Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.


JOSÉ E. SILVA
Presidente


DIANETH M. DE OSPINO
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE NOTARIAS

Jose Contreras

Quemdon't Brum
Notario



24096

2

W. G. G. G. G.

El presente documento es una fotocopia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Notaria a mi cargo.

No AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregada por el Decreto Supremo No. 2363 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 164 del 12 de Abril del mismo año Day té. Que la fotocopia que entacada es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojos útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva le ha incorporado en el libro de Diligencias que al presente se lleva en la Notaria a mi cargo.



Agosto 13 del 2012

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

E. F.